





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 480 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANGAYO, 1 0 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 208-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº323-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que la Carrera Pública Magisterial reconoce cuatro (4) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores; a) Gestión Pedagógica; b) Gestión Institucional; c) Formación Docente; y, d) Innovación e Investigación; estando facultado el Ministerio de Educación a crear o suprimir cargos en las áreas de desempeño laboral, por necesidad del servicio educativo;

Que, el artículo 70 de la citada Ley establece que el encargo es ta acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, asimismo señala que el encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, el segundo párrafo de la Décima Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la misma Ley, establece que las asignaciones, bonificaciones y subsidios adicionales por cargo, tipo de institución educativa y ubicación, que vienen siendo percibidos por los profesores, continuarán siendo percibidos por los mismos montos y bajo las mismas condiciones en que fueron otorgados, hasta la implementación del segundo tramo previsto en la Décima Disposición Transitoria y Final de la Ley Nº 29944;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 208-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" la cual tiene por objetivos establecer las disposiciones técnicas para la organización, implementación y ejecución del procedimiento de encargo en plazas acantes de cargos directivos, jerárquicos, especialistas en formación docente y especialistas en educación, y seleccionar personal docente nombrado idóneo para el encargo de las plazas vacantes de los cargos referidos, garantizando se cumpla con el perfil profesional necesario y con criterios de evaluación mínimos;

9G - GRJ DOC Nº 2381048 EXP. Nº 1626449













Que, mediante Informe Nº 379-2017-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, sustenta y determina el costo diferencial del pago a los profesores de carrera provenientes de la Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial, que temporalmente asuman encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o especialistas, y de las encargaturas en el marco de la Ley para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944, asimismo, indica que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones y condiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el marco de la normativa vigente,

Que, mediante Oficio Nº 1177-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES e Informe



Que, en el marco de lo indicado en los parrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°323-2017-EF, del Pliego 010; Ministerio de Educación, a favor del pliego 450; Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 4,915,079.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar y el costo diferencial del pago de encargaturas en cargos jerárquicos o directivos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del articulo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgânica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 323-2017-EF, por un monto Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 4,915,079.00), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinanos, para financiar y el costo diferencial del pago de encargaturas en cargos jerárquicos o directivos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.







ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N°323-2017-EF

PLIEGO

450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE FTO. 11 RECURSOS DRDINARIOS

rograma	Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Canagonia de Gusto T. Frans. Gandelos del Gasto	IGE EDUCACIÓN TAMA	302 EDUCACIÓN SATIMO	SES EDUCACIÓN CHANCHANARO	SON SONONO HOMONO	JOS EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EBUGACIÓN ORIPAÇA	SET ESUSACIÓN SALSA	SOB EDUCACIÓN VACULOS DROYA	SDOCACIÓN FROVJUNIN	TOTAL
9090			408 604	1 215 813	749 506	1 035 035	290 225	240 857	387 557	102 971	100 348	4 621 016
			408 604	1 215 813	749 506	1 035 035	290 225	240 857	387 657	152 971	190 348	4 921 918
	5005428	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DICIENTE Y PROMOTORAS DE LI 8 GASTOS CORRIENTES	408-604	1 215 813	749 506	1 035 335	290 225	240 857	387,657	102 971	190 348	4 621 016
		2.1 PERSONAL Y GRUGACIONES SOCIALES	408 804	1.215.813	740,500	1 035 035	290 225	240 857	387 657	102.971	190 348	# 621 016
0106	NCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CONDISCAPACIDAD EN LA EDUCACIONBASICA Y TECNICO PRODUC						16 563				7 821	24 484
	3000790 PERSONALCONTRATADO OPORTUNAMENTE SOUSETZ CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (3 GASTOS CORRIENTES						16 663 16 663				7 821 7 521	24 484 24 484
		2.1 PERSONAL Y DRUSACIONES SOCIALES					16 553				7 821	24.484
3001	ACCIONES CONTRALES		10 543	53 428	20 412	18 225				28 377	39 013	169 998
	399999 SIN PRODUCTO		10 543	53 428	20 412	18 225				28 377	39 013	169.998
	5000005	SESTION ADMINISTRATIVA SIGNATOS CONNENTES	10 543	53 428	20 412	18 225				26 377	38 013	119 996
		2.1 PERSONAL Y OBLIGADONES SOCIALES	10.543	53 428	20 412	18 225				28-377	39 013	169 998
9002	ASIGNACIONES PRES	UPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18 750	20 854	17 765	13 355			19 735		9 092	99 581
	3999999 3IN PRODUCTO		18 780	20 854	17 765	13 355			19 735		9 092	99 581
	5300683	DESANDOLO SEL SILIS INTERMEDIS DE LA EDUCACION BASICA ALYUNIATIVA 5 GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y ORUGADOMES SOCIALES										
	5000441	DESARROLLO DEL DICLO AVANZACIO DE LA EDUCACION BAUCA ALTERNATIVA S GASTOS CORRIENTES			17 765	11 119					9 092	37 976
		3.1 PERSONAL Y OBUGAÇIONES SOCIALES:			17.785	11 (19)					9 002	37.976
	5000961	DELARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 5 GASTIOS CORRIENTES	18 780	20 854		2.236			19 735			91 605
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18 780	20 854		2 236			19 705			61 605
		TOTAL		1 290 095	787 683	1 066 615	306 888	240 857	407 392	131 348	246 274	4 915 079
	RESUMEN		437 927	1 290 095	767 683	1 066 615	206 888	240 557	407 392	131 348	246 274	4 915 079
		& GASTOS-CORRIENTES										
		2.1 PERSONAL Y DRUGADONES SODIALES	437 927	1 290 095	787 683	1 066 615	306 888	240 857	407 392	131 348	245 274	4 915 079
		TOTAL	437.927	1 290 095	767 683	1 066 615	306 888	240 857	407 392	131 348	246 274	4 915 079

